



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

RES. DECECO Nº

166.17

EXPEDIENTE. Nº 6618/14

Salta, 27 MAR 2017

VISTO: La nota presentada por la alumna Alejandra Azucena Cabrera a fs. 132, mediante la cual solicita prórroga del plazo para rendir los temas faltantes determinados por la equivalencia parcial de la asignatura Economía I obtenida por materias aprobadas en la carrera de Contador Público Nacional de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Tucumán, y;

CONSIDERANDO:

Que por Res. DECECO Nº 994/14 (fs. 68-69), se otorgó equivalencia parcial a la alumna Alejandra Azucena Cabrera, entre otras, de la asignatura Economía I.

Que por el Artículo 3 de esa misma resolución, de fecha 21 de noviembre de 2014, se ha otorgado el plazo de dos (2) años para que la alumna citada apruebe los temas faltantes de la equivalencia parcial de la asignatura Economía I, de acuerdo a lo establecido por el Art. 7 de la Res. CS 159/91 – Reglamento de Equivalencias de la Universidad Nacional de Salta que dice "...Dicho plazo no podrá exceder dos años de producida la resolución del Consejo Directivo".

Que vencido el plazo otorgado, la alumna no rindió los temas faltantes correspondientes a la asignatura Economía I.

Que la Dirección General Académica informa a fs. 133 que el Reglamento antes mencionado, no establece nada respecto de la situación originada, es decir, el proceso a seguir en casos de solicitudes de prórroga del plazo de las equivalencias parciales.

Que, de corresponder una prórroga, sería el Consejo Superior el órgano al que le correspondería otorgar o denegar la misma.

Que, en consecuencia, en las presentes actuaciones se solicita asesoramiento respecto de la opción correcta y viable desde el punto reglamentario.

Que la Comisión de Docencia del Consejo Directivo de esta Unidad Académica consideró conveniente, previo a remitir las actuaciones al Consejo Superior a solicitar a la cátedra involucrada una nueva opinión de la equivalencia parcial cuya prórroga se solicita a los efectos de actualizar la situación académica de la misma.

Que, a fs. 138 obra el informe favorable del docente responsable de la cátedra Economía I.

El dictamen de la Comisión de Docencia que obra a fs. 142.

Que por Res. CDECO Nº 420/00 y modificatoria CDECO Nº 718/02 el Consejo Directivo de esta Unidad Académica ha delegado los trámites de equivalencia al señor Decano de la Facultad, que cuenten con dictamen favorable de la Comisión de Docencia del mismo.



Handwritten signature



Universidad Nacional de Salta

166.17



Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

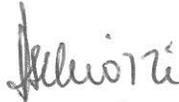
POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- ELEVAR al Consejo Superior la nota de la alumna Alejandra Azucena CABRERA a fs. 132, mediante la cual solicita prórroga del plazo establecido para rendir los temas faltantes de la asignatura Economía I, cuya equivalencia parcial fuera otorgada por materias aprobadas en la carrera de Contador Público Nacional de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Tucumán, otorgado por Res. DECECO N° 994/14, en el marco de lo establecido en el Art. 7 de la Res. CS 159/91.

ARTICULO 2º.- De forma.

es
nv


Cra. AZUCENA SANCHEZ DE CHIOZZI
Secretaría As. Académicos y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa.




Cr. Hugo Ignacio Llimos
VICE DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa